

Comité de Estadísticas y Cuenta Satélite de Turismo

Nuevo mandato¹

Misión

1. El Comité es un órgano asesor subsidiario del Consejo Ejecutivo. En esa calidad, contribuye al cumplimiento del párrafo 3 del artículo 13 del Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas y la OMT, en el que se estipula lo siguiente:

“Las Naciones Unidas reconocen que la Organización Mundial del Turismo es la organización competente para reunir, analizar, publicar, uniformar y mejorar las estadísticas de turismo, y promover la integración de esas estadísticas en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas”.

Por consiguiente, el Consejo Ejecutivo requiere la colaboración del Comité en los campos siguientes:

- proponer iniciativas relacionadas con el diseño y la aplicación de las recomendaciones internacionales de estadísticas de turismo;
- promover la comparabilidad internacional de las estadísticas de turismo proponiendo iniciativas relacionadas con el acopio, la homogeneidad, el tratamiento y la difusión de datos;
- apoyar los esfuerzos por integrar esos datos en las estructuras del sistema de estadísticas nacionales de turismo y de la cuenta satélite de turismo;
- ayudar a los países miembros en sus iniciativas por mejorar sus respectivos sistemas nacionales de estadísticas de turismo y en su preparación de cuentas satélite de turismo;
- servir de enlace con otros organismos internacionales que tienen delegadas responsabilidades de liderazgo y coordinación de estadísticas internacionales conexas y de sus normas en la esfera del sistema de las Naciones Unidas.

¹ Aprobado en la 73ª reunión el Consejo Ejecutivo de la OMT, que se celebró en Hyderabad (India) los días 8 y 9 de julio de 2004.

Composición

2. La composición del Comité para el periodo 2015-2019², es la siguiente:

<u>Presidente</u>	Austria (2016-2017), España* (2018-2019)
<u>Vicepresidentes</u>	Georgia
<u>Miembros</u>	Arabia Saudita Austria Brasil* Chile España* Filipinas Francia* Georgia India Mozambique Perú Sudáfrica
<u>Representante de los Miembros Asociados</u>	
Macao (China) (2017)	
<u>Representante de los Miembros Afiliados</u>	
Presidente de la Junta Directiva de Miembros Afiliados (2017) Consolidated Tourism and Investment Consultants Limited (CTICO), Jamaica	
* Miembro ex officio	

La Secretaría del Comité incumbe al Programa de Estadísticas y Cuenta Satélite de Turismo.

Observadores invitados

3. Para cada una de las reuniones del Comité, la Secretaría puede invitar a países no miembros y a organizaciones e instituciones nacionales e internacionales para ampliar la perspectiva de los productores, los usuarios y los agentes de estadísticas, y facilitar el liderazgo y las actividades de coordinación internacionales de la OMT, en función del contenido del orden del día.
4. Los observadores invitados sólo podrá intervenir ante el Comité con la venia de su Presidente.

² Decisión del Consejo Ejecutivo CE/DEC/6(CII)

Lugar de las reuniones

5. Las reuniones del Comité tendrán periodicidad anual y se celebrarán en la sede de la OMT, salvo en las ocasiones excepcionales en que la Secretaría decida en contrario.

Creación de grupos de trabajo

6. El Comité determinará si es pertinente crear grupos de trabajo temporales con las partes apropiadas que se esfuercen en resolver, aclarar o facilitar ideas, asesoramiento y asistencia de enlace sobre cualquier tema determinado de interés relacionado con el programa de estadísticas de la OMT y con sus responsabilidades de liderazgo internacional en el campo de las estadísticas de turismo.

Repercusiones en el programa de trabajo del Programa de Estadísticas

7. A petición de sus miembros, la Secretaría del Comité puede aceptar compromisos que modifiquen parcialmente el programa de trabajo bienal del Programa de Estadísticas.
8. En ningún caso justificarán esas modificaciones potenciales nuevos recursos financieros o humanos para la Secretaría.

Comunicación entre reuniones

9. La Secretaría del Comité es responsable de fomentar la comunicación entre sus miembros en el intervalo entre las reuniones. Para aumentar su capacidad de acción, la Secretaría estudiará el uso de medio electrónicos o de otro tipo con el fin de permitirle seguir eficazmente su trabajo entre las reuniones.